

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:09 horas** del día **14 de julio de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 13 de julio de 2023, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**
Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

- PUNTO TERCERO: Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
- PUNTO CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SEXTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000592, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO SÉPTIMO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000594, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO OCTAVO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/041/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058721000217, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
- PUNTO NOVENO: Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, aprobándose por unanimidad de los presentes.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En fecha 13 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/135/2023, por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan José Valdez Argote, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buen día a todas y todos los miembros del Comité. El pasado 19 de junio de 2023 del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con número de folio 020058723000536.

La cual fue remitida al Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos de la Secretaría del Ayuntamiento; para su debida atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo.

Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud:

"Estimado personal del Ayuntamiento de Mexicali, Me dirijo a ustedes para presentar una solicitud de acceso a la información donde solicito los siguientes datos relacionados con las solicitudes nuevas de permisos permanente de bebidas alcohólicas presentadas en el Departamento de Supervisión y Permisos durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 hasta la fecha actual: a) El número total de solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo. b) El giro comercial y nombre comercial de cada comercio que presentó solicitud de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo. c) Copia digital en archivo PDF del total de las solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo. d) ¿Cuáles solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas obtuvieron el otorgamiento del permiso? e) ¿Cuáles solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas fueron rechazadas?. f) ¿En qué estado o etapa del procedimiento se encuentran las solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas que siguen en trámite? Agradezco de antemano la atención y pronta respuesta." (Sic).



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Ahora bien, en debida respuesta al oficio mencionado en el párrafo que antecede, se hizo llegar al suscrito, oficio de fecha 29 de junio de 2023, en el cual se señala que es necesario solicitar prórroga por un plazo de 10 días hábiles, para la entrega de información requerida. Solicitud de prórroga que fue aprobada mediante la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada por este H. Comité de Transparencia.

Transcurrido el periodo de prórroga otorgado por el Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo solicitado, recibimos oficio de fecha 11 de julio del presente, signado por el Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos, en el cual señala que los datos solicitados en el inciso c), referente a la copia digital en PDF del total de solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo, en relación a 10 de las 17 solicitudes cuyo permiso aún no ha sido otorgado constituyen información reservada, toda vez que lo solicitado corresponde a información que al proporcionarla afectaría los derechos del debido proceso de las partes involucradas, toda vez que dicha información forma parte de la gestión de un trámite administrativo.

Al respecto, se señalan las 10 solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas, que aún no han obtenido el otorgamiento del permiso de referencia, de los cuales se solicita la reserva de dicha información:

GIRO SOLICITADO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
SUPERMERCADO	BODEGA AURRERA LOS PORTALES
BODEGA	CEDIS SANTO NIÑO
SUPERMERCADO	MI BODEGA AURRERA GUADALUPE VICTORIA
SUPERMERCADO	WALMART SUPERCENTER NUEVO MEXICALI
RESTAURANTE PARA LA VENTA DE VINOS; ALMACENAJE DE VINOS DE MESA EXCLUSIVAMENTE DE PRODUCCIÓN NACIONAL "HECHO EN MÉXICO"	XHULA CAFÉ
MICROCERVECERIA	EMEKISELE CERVECERÍA ARTESANAL
SALA DE DEGUSTACIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE CERVEZA ARTESANAL	CERVECERIA WENDLANDT DE MÉXICO
RESTAURANTE	RESTAURANTE DAGAL BATAQUEZ
TIENDA DE AUTOSERVICIO	TIENDA DE CONVENIENCIA DAGAL BATAQUEZ
MICROCERVECERIA	CERVECERÍA AVERNO

Bajo esta tesitura, dicho departamento se encuentra en la imposibilidad jurídica de hacer pública la información relativa a la petición que nos ocupa.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Esto con fundamento en el artículo 110 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, que a la letra dice:

Artículo 110.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IX.- Afecte los derechos del debido proceso...

Dicho lo anterior, pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali declare la reserva de la información contemplada en la solicitud de información 020058723000536, para poder dar respuesta a lo solicitado. Es cuánto. Gracias. (Sic)

Posteriormente, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Emisión de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos, confirmándose así la Emisión de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 13 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/133/2023, por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan José Valdez Argote, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

"Buen día a todas y todos los miembros del Comité. El pasado 19 de junio de 2023 del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con número de folio 020058723000536.

La cual fue remitida al Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos de la Secretaría del Ayuntamiento; para su debida atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo.

Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud:

"Estimado personal del Ayuntamiento de Mexicali, Me dirijo a ustedes para presentar una solicitud de acceso a la información donde solicito los siguientes datos relacionados con las solicitudes nuevas de permisos permanente de bebidas alcohólicas presentadas en el Departamento de Supervisión y Permisos durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 hasta la fecha actual: a) El número total de solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo. b) El giro comercial y nombre comercial de cada comercio que presentó solicitud de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo. c) Copia digital en archivo PDF del total de las solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo. d) ¿Cuáles solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas obtuvieron el otorgamiento del permiso? e) ¿Cuáles solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas fueron rechazadas? f) ¿En qué estado o etapa del procedimiento se encuentran las solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas que siguen en trámite? Agradezco de antemano la atención y pronta respuesta." (Sic).

Ahora bien, en debida respuesta al oficio mencionado en el párrafo que antecede, se hizo llegar al suscrito, oficio de fecha 29 de junio de 2023, en el cual se señala que es necesario solicitar prórroga por un plazo de 10 días hábiles, para la entrega de información requerida. Solicitud de prórroga que fue aprobada mediante la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria celebrada por este H. Comité de Transparencia.

Transcurrido el periodo de prórroga otorgado por el Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo solicitado, recibimos oficio de fecha 11 de julio del presente signado por el Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos, en el cual señala que de los datos solicitados en el inciso c), referente a la copia digital en PDF del total de solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas presentadas en el mencionado periodo; 7 de las 17 solicitudes cuyo permiso ha sido debidamente otorgado, dada su confidencialidad por los datos personales que dichos permisos muestran en su contenido, dicha información debe ser proporcionada en formato de versión pública.

Al respecto, se señalan las 7 solicitudes de permisos nuevos de bebidas alcohólicas, que obtuvieron el otorgamiento del permiso de referencia, de los cuales se solicita la clasificación de información confidencial y versión pública de dicha información, dada su confidencialidad:



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

GIRO SOLICITADO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
MICROCERVECERIA	PINTITO CERVEZA ARTESANAL
MICROCERVECERIA	CERVEZA EL SARMIENTO
SALA DE DEGUSTACIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE CERVEZA ARTESANAL	TRIGO SALVAJE
MICROCERVECERIA	CERVECERIA COLMENA
BOUTIQUE DE CERVEZA ARTESANAL	FERBIS GASTRO SHOP
RESTAURANTE BAR	QUIRIEGO
BOUTIQUE DE CERVEZA ARTESANAL	MERCADOS EL ROBLE

Bajo esta tesitura, dicho Departamento se encuentra en la imposibilidad jurídica de hacer pública la información relativa a la petición que nos ocupa.

Esto con fundamento en los artículos 4 fracción XII, 16, fracción VI, 106 y 141 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Dicho lo anterior, pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali declare la confidencialidad de la información antes mencionada y se apruebe la versión pública de dicha información contemplada en el inciso "c" de la solicitud con folio: 020058723000536, en relación a 7 de los 17 permisos que ya fueron debidamente otorgados, para poder dar respuesta a lo solicitado. Es cuanto. Gracias." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000536, solicitada por parte de la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Para el desahogo del PUNTO SEXTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000592, solicitada por parte de la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

En fecha 13 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/134/2023, por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000592.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan José Valdez Argote**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buen día a todas y todos los miembros del Comité. El pasado 05 de julio de 2023 del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con número de folio 020058723000592.

La cual fue remitida al Departamento de Supervisión y Permisos de la Secretaría del Ayuntamiento; para su debida atención y referente a lo peticionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo.

Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud:

"A quien corresponda: Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para expresar mi interés en obtener información pública que se encuentra disponible en el Departamento de Supervisión y Permisos del Ayuntamiento de Mexicali. La información que deseo recopilar es la siguiente: 1.- Solicito el Nombre comercial, domicilio, giro, nombre del propietario y/o solicitante, y fecha de recepción de cada una de las solicitudes de permiso nuevo de bebidas alcohólicas presentadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. 2.- De lo anterior, solicito copia en formato PDF de la respuesta correspondiente a cada una de las solicitudes mencionadas anteriormente. 3.- Solicito el Nombre comercial, domicilio, giro, nombre del propietario y/o solicitante, y la fecha de recepción de cada una de las solicitudes de permiso nuevo de bebidas alcohólicas presentadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. 4.- De lo anterior, solicito copia en formato PDF de la respuesta correspondiente a cada una de las solicitudes mencionadas anteriormente. 5.- Solicito el Nombre comercial, domicilio, giro, nombre del propietario y/o solicitante, y fecha de recepción de cada una de las solicitudes de permiso nuevo de bebidas alcohólicas presentadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 a fecha de su respuesta. 6.- De lo anterior, solicito copia en formato PDF de la respuesta correspondiente a cada una de las solicitudes mencionadas anteriormente. 7.- Cuál es la situación legal o estatus del trámite de cada una de las solicitudes de permisos nuevos señalados en las preguntas 1,3, y 5. 8.- ¿Qué documento comprueba la situación legal o estatus de la respuesta 7? Agradezco su atención en responder estas preguntas y quedo pendiente de buena manera de la entrega de la información solicitada. Saludos, Jacobo". (Sic)



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

En debida respuesta al oficio enviado, el Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos de la Secretaría del Ayuntamiento dio respuesta vía oficio, recibido en fecha 12 de julio del 2023, misma que señala que solicita una prórroga por un plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a la solicitud de información de referencia.

La prórroga de 10 días hábiles se solicita a este H. Comité con fundamento en los artículos 29, fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; 54, fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como también, con fundamento en el Lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, los 10 días hábiles de prórroga que se solicitan a este H. Comité, se solicita en virtud de que la información a su solicitud no ha sido recabada por el Departamento competente en razón de su alta carga de trabajo; razón por lo cual dicho Departamento solicita la prórroga en mención para efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder proporcionar la información correspondiente.

Dicho lo anterior, pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali autorice la prórroga por un plazo de 10 días hábiles, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información 020058723000592. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SEXTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000592, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,** solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; confirmándose así la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000592, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000594, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 13 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/136/2023, por parte de la Secretaría del XXIV



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000594.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Juan José Valdez Argote**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buen día a todas y todos los miembros del Comité. El pasado 05 de julio de 2023 del presente año, vía Plataforma Nacional de Transparencia fue recibida la solicitud de información con número de folio 020058723000594.

La cual fue remitida al Departamento de Jueces Calificadores de la Secretaría del Ayuntamiento; para su debida atención y referente a lo petitionado nos hiciera llegar la información que se encuentre en el área a su cargo.

Para mayor referencia me permito leer el contenido de la solicitud:

"Estimado personal de Jueces Calificadores, Con el debido respeto, me dirijo a ustedes con el propósito de obtener información relacionada con el desempeño de sus funciones, resoluciones y cumplimiento de sus deberes en el municipio de Mexicali. A continuación, detallo las solicitudes específicas: 1. Solicito los nombres de los jueces calificadores. 2. De la respuesta anterior, requiero una copia en formato PDF del nombramiento de cada Juez Calificador. 3. Asimismo, solicito una copia de la publicación del resultado del concurso de selección de los jueces calificadores. 4. ¿Cuántos recursos de inconformidad fueron sustanciados durante el año 2022? 5. ¿Cuántos recursos de revisión fueron sustanciados durante el año 2022? 6. ¿Cuántos recursos de inconformidad han sido sustanciados en lo que va del año 2023? 7. En relación con los recursos de inconformidad sustanciados en el año 2022, ¿Cuántos recursos fueron confirmados en su resolución? ¿Cuántos recursos fueron desechados? ¿Cuántos recursos tuvieron modificaciones en sus resoluciones? 8. Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, ¿Cuántas personas fueron privadas legalmente de su libertad como sanción administrativa por conducir en estado de ebriedad? 9. Durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, ¿Cuántas personas fueron privadas legalmente de su libertad como sanción administrativa por conducir en estado de ebriedad? 10. De las infracciones mencionadas en el artículo 8 del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Mexicali, Baja California, ¿Cuál ha sido la que se ha presentado con mayor frecuencia ante el Juez Calificador durante el transcurso del año 2023? Además, me gustaría conocer el número de arrestos realizados durante el año 2023 en relación con las infracciones antes mencionadas. 11. Una copia en formato PDF de una resolución de recurso de inconformidad, correspondiente a cualquier periodo desde el año 2021 hasta la fecha actual, donde dicha resolución versa en que un particular ha impugnado una multa



GOBIERNO
DE MEXICALI



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

impuesta por conducir en estado de ebriedad. 12. Solicito la información detallada sobre el número de casos de conducir en estado de ebriedad que se presentaron ante cada Juez Calificador del Ayuntamiento de Mexicali durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022. Además, me gustaría conocer el nombre de cada Juez Calificador involucrado en dichos casos. Asimismo, cuántas de estas personas no fueron sancionadas debido a la falta de elementos para comprobar su culpabilidad. 13. Solicito la información detallada sobre el número de casos de conducir en estado de ebriedad que se presentaron ante cada juez calificador del Ayuntamiento de Mexicali durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2023. Además, me gustaría conocer el nombre de cada juez calificador involucrado en dichos casos. Asimismo, cuántas de estas personas no fueron sancionadas debido a la falta de elementos para comprobar su culpabilidad. 14. Durante el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, ¿Cuántas personas arrestadas por conducir en estado de ebriedad pagaron para obtener la libertad? 15. Durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, ¿Cuántas personas arrestadas por conducir en estado de ebriedad pagaron para obtener la libertad? 16. ¿Cuál es la fecha de ingreso en funciones de cada Juez Calificador? Agradezco de antemano su atención a estas solicitudes y les agradecería que me proporcionen la información requerida. Quedo a la espera de su pronta respuesta. Saludos, Claudia Blanco". (Sic.)

En debida respuesta al oficio enviado, el Jefe del Departamento de Jueces Calificadores de la Secretaría del Ayuntamiento dio respuesta vía oficio, recibido en fecha 12 de julio del 2023, misma que señala que solicita una prórroga por un plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a la solicitud de información de referencia.

La prórroga de 10 días hábiles se solicita a este H. Comité con fundamento en los artículos 29, fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; 54, fracción II y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como también, con fundamento en el Lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, los 10 días hábiles de prórroga que se solicitan a este H. Comité, se solicita en virtud de que la información a su solicitud no ha sido recabada por el Departamento competente en razón de su alta carga de trabajo; razón por lo cual dicho Departamento solicita la prórroga en mención para efecto de no vulnerar el Derecho de Acceso a la Información Pública del solicitante y poder proporcionar la información correspondiente.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Dicho lo anterior, pido al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali autorice la prórroga por un plazo de 10 días hábiles, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información 020058723000594. Es cuánto. Gracias." (Sic)

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o rechazar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000594, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; confirmándose así la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000594, solicitada por parte de la Secretaría del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO OCTAVO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/041/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058721000217, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 12 de julio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DAU/JUR/456/2023, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/041/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058721000217.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a Resolución de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, pronunciada por el Instituto de Transparencia de Baja California, dentro del Recurso de Revisión RR/041/2022, mediante el cual ordena declarar como inexistente la siguiente información:

"1. Una copia de la licencia de construcción del establecimiento ubicado en José María Larroque 1700 de la colonia Nueva en Mexicali, B.C., con clave catastral NV-694-001.

3. Copia de cualquier licencia de ampliación, reparación y/o remodelación para el establecimiento ubicado en José María Larroque 1700 de la Colonia Nueva en Mexicali, B.C., con clave catastral NV-694-001.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

4. Copia del plano arquitectónico aprobado y el plano en conjunto aprobado por la Dirección de Administración Urbana del establecimiento ubicado en José María Larroque 1700 de la Colonia Nueva en Mexicali, B.C., con clave catastral NV-694-001." (Sic)

En virtud de lo antes mencionado, es que esta Dirección de Administración Urbana, en su carácter de sujeto obligado, señala que se requiere **lo relativo al punto 1 en la parte que hace mención a una copia de la licencia de construcción del establecimiento ubicado en José María Larroque 1700 de la Colonia Nueva en Mexicali, B.C., con clave catastral NV-694-001 y los puntos 3 y 4 de la solicitud de información 020058721000217**; sin embargo mediante oficio de fecha once de julio de dos mil veintitrés se solicitó información al Departamento correspondiente, para efecto de adjuntar el Acta del Comité de Transparencia en donde se declare inexistencia de la información solicitada con la finalidad de velar por su derecho de acceso a la información pública.

En razón de lo anterior, cabe señalar por parte de este sujeto obligado que, respecto a la información solicitada por el recurrente no existe, toda vez que se tienen como antecedentes los siguientes oficios:

- Oficio número DAU/JUR/455/2023 de fecha once de julio de dos mil veintitrés, dirigido al Jefe del Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, en el cual se solicita, informe si se cuenta con registro de licencia de construcción del bien inmueble con clave catastral NV-694-001, relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 020058721000217.
- Oficio número CU-661-2023 de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, emitido por la Coordinación de Licencias de Construcción del Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, en el cual informa que no se encontró registro de licencia de construcción, ampliación, reparación y/o remodelación para el predio identificado con clave catastral NV-694-001, así como del Plano arquitectónico aprobado y el Plano en conjunto aprobado por la Dirección de Administración Urbana de la clave catastral NV-694-001.

Así mismo, no hay un documento final que pueda ser entregado ya sea físico o digital, en caso contrario, se publicaría en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, con la finalidad de darle publicidad.

Por tal motivo, es que esta autoridad en su carácter de sujeto obligado manifiesta las razones por las cuales resulta ser inexistente la información solicitada; por tanto, es que se requiere a este H. Comité de Transparencia para que de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **confirme la inexistencia de la Información solicitada**, en virtud del artículo 131 fracción II del ordenamiento jurídico antes citado, y con ello poder garantizar al solicitante que efectivamente se ha velado por su derecho de acceso a la información pública." (Sic).



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/041/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058721000217, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos, confirmándose así la Emisión de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/041/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058721000217, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastélum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO NOVENO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 12:02 horas del día 14 de julio de 2023.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Daniella Alejandra López Gastélum
Presidenta del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



**GOBIERNO
DE MEXICALI**



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

RESOLUCIÓN: SECT/31/2023.

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 14 de julio de 2023.